



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6786

BUENOS AIRES, 2.5 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-5906-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DROGUERÍA BARRACAS de SUIZO ARGENTINA S.A. (TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL), solicita la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.300.215, Matrícula Nacional N° 11588, como Director Técnico de DROGUERÍA BARRACAS de SUIZO ARGENTINA S.A., sito

os

F H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6786**

en la Avenida Brasil N° 2947/59, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de Febrero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora VANINA ELIZABETH DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.513.108, Matrícula Nacional N° 14371, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA BARRACAS de SUIZO ARGENTINA S.A.

es

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5906-14-2

DISPOSICIÓN N°

dc

6786

ff

ff
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
ANMAT